



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
**TURBO, ANTIOQUIA**

Junio siete de dos mil veintidós

|             |                                 |
|-------------|---------------------------------|
| PROVIDENCIA | AUTO DE INTERLOCUTORIO N.º 0236 |
| RADICADO N° | 058373184001 2022 00122 00      |
| PROCESO     | NULIDAD DE ESCRITURA            |
| DEMANDANTE  | RAMIRO DE JESUS CASTRILLON      |
| DEMANDADA   | LUZ EDILMA ZAPATA ZAPATA        |
| DECISIÓN    | INADMITE DEMANDA                |

Se INADMITE la presente demanda de NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA, promovida por el señor RAMIRO DE JESUS CASTRILLON, a través de apoderada judicial, frente a LUZ EDILMA ZAPATA ZAPATA, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente.

- Se deberá allegar el poder en debida forma, toda vez que el allegado al proceso carece de la presentación personal, o se omitió allegar esta parte.
- Con el fin de determinar el estado civil de las partes, deberá allegar el registro civil de nacimiento tanto de la parte demandante como de la demandada.
- Se deberá indicar con precisión el tipo de nulidad que pretende, es decir si hace alusión a la nulidad relativa o absoluta, lo anterior teniendo en cuenta que no se esta discutiendo en el acto escriturario lo concerniente al divorcio, sino solamente lo relativo a la liquidación conyugal.
- Se deberá aportar el poder otorgado a la doctora SUGEY ANDREA RIVERA LOPEZ.
- Aportará constancia de la remisión de la demanda a la dirección física o electrónica (correo electrónico, WhatsApp) del extremo pasivo de los cuales se tiene conocimiento, en la forma establecida en el decreto 806 de 2020, artículo 6, donde se evidencia que se haya remitido el archivo y exista constancia de entrega efectiva de la comunicación.

**NOTIFÍQUESE**

**JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por **ESTADO 086**  
Fijado hoy **08 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00 a.m.

NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS  
SECRETARIO